

**MASTELLONE SAN LUIS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Estados contables correspondientes
al período especial de doce meses
terminado el 31 de diciembre de
2023

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA

ÍNDICE

Carátula

Estados contables correspondientes al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023

Estado de resultados correspondiente al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023

Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023

Notas a los estados contables correspondientes al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023

Informe de los auditores independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ruta Provincial N° 2B, km. 1,5, Villa Mercedes - Provincia de San Luis

Actividad principal de la Sociedad:	Elaboración de productos lácteos
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	18 de noviembre de 1988
Última modificación del Estatuto:	21 de septiembre de 2015
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio de Villa Mercedes, Provincia de San Luis:	Tomo 5 Cont. Soc. Folio 242 N° 1624
Fecha de finalización del Contrato Social:	17 de noviembre de 2087
Sociedad controlante:	Nota 4

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(expresados en moneda homogénea - en pesos)
(período especial de doce meses - Nota 1)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(nota 5)

	<u>Suscripto, integrado e inscripto</u> (en valor nominal)
Acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n 1 de 1 voto cada una	<u>87.438.038</u>

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(expresado en moneda homogénea - en pesos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y bancos (nota 3.a)	25.826.729
Inversiones (nota 3.b)	561.353.358
Créditos por ventas (nota 3.c)	8.037.788.869
Otros créditos (nota 3.d)	648.159.254
Bienes de cambio (nota 3.e)	9.101.996.793
Total del Activo Corriente	<u>18.375.125.003</u>

ACTIVO NO CORRIENTE

Otros créditos (nota 3.d)	17.926.765
Bienes de cambio (nota 3.e)	46.594.213
Participaciones permanentes en sociedades (nota 3.f)	127.641.893
Bienes de uso (nota 3.g)	6.671.812.980
Total del Activo no Corriente	<u>6.863.975.851</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>25.239.100.854</u>

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas:	
Comerciales (nota 3.h)	5.510.517.880
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.i)	469.736.204
Fiscales (nota 3.j)	222.340.937
Total de deudas y del Pasivo Corriente	<u>6.202.595.021</u>

PASIVO NO CORRIENTE

Pasivo por impuesto diferido (nota 3.k)	490.071.395
Provisión para contingencias	4.347.265
Total del Pasivo no Corriente	<u>494.418.660</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>6.697.013.681</u>

PATRIMONIO NETO

(según estado correspondiente)	<u>18.542.087.173</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>25.239.100.854</u>

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ESPECIAL DE DOCE MESES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(expresado en moneda homogénea - en pesos)

Ventas	79.301.058.895
Costo de ventas	<u>(70.779.461.549)</u>
Subtotal - Ganancia bruta	<u>8.521.597.346</u>
Gastos de comercialización	(18.894.078.838)
Gastos de administración	<u>(366.286.121)</u>
Total de gastos operativos	<u>(19.260.364.959)</u>
Subtotal - Pérdida	<u>(10.738.767.613)</u>
Resultados financieros y por tenencia, incluye Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) (nota 3.l)	7.703.116.584
Otros ingresos y egresos netos	<u>(136.976.794)</u>
Subtotal antes de impuesto a las ganancias	<u>(3.172.627.823)</u>
Impuesto a las ganancias (nota 3.m)	95.368.634
PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	<u>(3.077.259.189)</u>

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(expresado en moneda homogénea - en pesos)

Aportes de los Accionistas.....			Reserva	Reserva	Resultados	Total	
Capital Social	Ajuste del capital	Prima de emisión	Total	legal	facultativa	no asignados		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	87.438.038	15.292.528.062	4.953.999.735	20.333.965.835	617.870.788	148.494.132	519.015.607	21.619.346.362
Pérdida neta del período							(3.077.259.189)	(3.077.259.189)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	87.438.038	15.292.528.062	4.953.999.735	20.333.965.835	617.870.788	148.494.132	(2.558.243.582)	18.542.087.173

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 2 de noviembre de 2023
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ESPECIAL DE
DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(expresadas en moneda homogénea - en pesos)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO ESPECIAL DE
DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Mastellone San Luis Sociedad Anónima ("la Sociedad") tiene por objeto la elaboración de productos lácteos.

Los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas, sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

Debido a que el estado de resultados corresponde a un período especial de doce meses cuyo inicio no es coincidente con el ejercicio de la Sociedad (su cierre es el 31 de diciembre de cada año), dicho estado surge de la compilación de la información de los registros contables en el período especial que abarca.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS DE
MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

La Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la medición de sus activos, pasivos y resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y modificatorias de la FACPCE, según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis (CPCEPSL).

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del PEN, se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la FACPCE. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones del Registro Público de Comercio de Villa Mercedes (Provincia de San Luis), la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 664/03 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales recibir estados contables ajustados por inflación.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCEPSL. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

El 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCEPSL mediante la Resolución N° 18/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El coeficiente de reexpresión utilizado para la preparación de los presentes estados contables según la variación de los índices mencionados desde el 31 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 ha sido del 211,41%.

Los principales criterios de medición utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Caja y bancos, créditos, deudas y provisiones en pesos han sido expresados a sus valores nominales deduciendo, en caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del período.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han expresado utilizando los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre del período, deduciendo, en caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del período.

c) Inversiones corrientes:

Las inversiones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización de las cuotas parte al cierre del período.

d) Bienes de cambio:

1) Productos terminados y en proceso:

Se encuentran medidos al costo de reproducción al cierre del período.

2) Materias primas, materiales y repuestos:

Se midieron a su costo de reposición al cierre del período o, en su defecto, al valor de las últimas compras, el que no difiere significativamente del costo de reposición estimado.

Los valores así determinados de los bienes de cambio no superan su valor recuperable al cierre del período.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

e) Bienes de uso:

· Valores de origen:

Los bienes de uso fueron medidos a su costo (incluyendo los costos financieros relacionados) o incorporación al patrimonio reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la presente nota, en función de sus respectivas fechas de origen.

· Depreciaciones:

Las depreciaciones de los bienes de uso han sido calculadas aplicando el método de la línea recta sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas para cada clase de bienes.

Los porcentajes anuales que aplica la Sociedad son los que se detallan a continuación:

	%
Edificios, construcciones y mejoras - Depósito inteligente	5
Edificios, construcciones y mejoras - Depósito de Maduración	5
Instalaciones y líneas de producción	10
Instalaciones - Depósito de Maduración	10
Máquinas, equipos y herramientas	10
Máquinas, equipos y herramientas - Depósito de Maduración	10
Muebles y útiles	20
Rodados	20
Equipos de computación y software	33,33

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

f) Participaciones permanentes en sociedades:

Dado que la Sociedad no tiene influencia significativa, fueron medidas a sus valores de costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito, en función de sus respectivas fechas de origen y con el límite de sus valores recuperables.

g) Previsiones

Deducidas del activo:

- Para deudores incobrables: la estimación de esta previsión contempla los deudores que al cierre del período presentan índices de morosidad importante y se estiman de dudoso cobro. El importe definitivo de cuentas por cobrar incobrables puede diferir del importe estimado en la previsión. Los recuperos son registrados en el ejercicio en que se producen.
- Para bonificaciones: se ha constituido de acuerdo a los descuentos y promociones establecidos a los clientes.

Incluidas en el pasivo:

- Para juicios y contingencias: El Directorio de la Sociedad ha registrado la previsión basándose en el análisis propio de reclamos y controversias y hechos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomando como criterio para el reconocimiento de provisiones para contingencias en los presentes estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de tales reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 17.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

h) Cuentas del patrimonio neto:

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito anteriormente en la presente nota, en función de sus respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital". La cuenta "Prima de emisión" ha sido reexpresada en moneda de cierre aplicando el procedimiento descrito anteriormente en la presente nota, en función de las respectivas fechas de origen.

Las reservas legal y facultativa se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de la aplicación del ajuste por inflación de su sociedad controlante (31 de diciembre de 2016) y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento descrito anteriormente en la presente nota, considerando los movimientos de cada período.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación (31 de diciembre de 2016) se han determinado por diferencia patrimonial, y a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente en la presente nota, considerando los movimientos de cada período.

i) Cuentas de resultados:

Se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito anteriormente en la presente nota, excepto: (i) los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso y costo de venta de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos; (ii) el costo de los productos vendidos, que ha sido determinado en función de los valores de reposición o reproducción de los bienes vendidos en cada mes reexpresados en moneda de cierre; y (iii) los resultados financieros y por tenencia, que han sido expuestos netos de los efectos del ajuste por inflación.

j) Impuesto a las ganancias:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la medición fiscal de los activos y de los pasivos, así como los quebrantos impositivos recuperables.

k) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables vigentes requiere que el Directorio de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

3. COMPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Caja y bancos

Caja	100.000
Bancos	5.201.032
Divisas a liquidar	12.186.515
Valores en cartera	8.339.182
Total	25.826.729

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

b) Inversiones

Fondos comunes de inversión (*)	561.353.358
Total	561.353.358

(*) Corresponde a 231.033 cuotas parte del Fondo Común de Inversión Súper Ahorro Plus - Cuota A, del Banco Santander Río, con un valor de cotización de \$251,046241 por cuota parte y a 1.835.102 cuotas parte del Fondo Común de Inversión Super Ahorro Plus B, del Banco Santander Río, con un valor de cotización de \$274,291834 por cuota parte.

c) Créditos por ventas

Sociedad controlante (nota 4.1.b)	7.307.606.861
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	843.205.067
Deudores en cuenta corriente	603.417
Subtotal	8.151.415.345
Previsión para deudores incobrables (1)	(31.372.270)
Previsión para bonificaciones (2)	(82.254.206)
Total	8.037.788.869

(1) La evolución de la previsión para deudores incobrables fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	45.499.870
Incremento del período	16.761.238
Efecto por cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(30.888.838)
Saldo al cierre del período	31.372.270

(2) La evolución de la previsión para bonificaciones fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	128.892.919
Incremento del período	40.863.790
Efecto por cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(87.502.503)
Saldo al cierre del período	82.254.206

d) Otros créditos

<u>Corrientes</u>	
Impuesto sobre los ingresos brutos	179.000.566
Beneficios promocionales devengados	444.501.025
Otros créditos fiscales	1.923.003
Gastos pagados por adelantado	15.985.257
Dividendos a cobrar	5.084.905
Préstamos al personal	871.297
Deudores varios	793.201
Total	648.159.254
<u>No corrientes</u>	
Impuesto sobre débitos y créditos bancarios	17.926.765
Total	17.926.765

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

e) <u>Bienes de cambio</u>	
<u>Corrientes</u>	
Productos terminados	1.095.668.666
Productos en proceso	7.297.142.820
Materia prima y materiales	707.195.444
Anticipos a proveedores	1.989.863
Total	9.101.996.793
<u>No corrientes</u>	
Repuestos	46.594.213
Total	46.594.213
f) <u>Participaciones permanentes en sociedades</u>	
Con-Ser S.A.	111.106.867
Mastellone de Paraguay S.A.	10.669.064
Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	5.677.063
Marca 4 S.A.	188.509
Leitesol Industria e Comercio S.A.	390
Total	127.641.893
g) <u>Bienes de uso</u>	
Terrenos	177.969.680
Edificios y depósitos	3.156.155.711
Máquinas, equipos y herramientas	3.153.079.758
Muebles y útiles	36.136.497
Repuestos	99.338.538
Obras en curso	49.132.796
Total	6.671.812.980
La evolución de los bienes de uso fue la siguiente:	
Valor residual al comienzo del período	7.831.093.485
Altas del período	59.536.926
Bajas del período	(314.632.550)
Depreciaciones del período	(904.184.881)
Valor residual al cierre del período	6.671.812.980
h) <u>Deudas comerciales</u>	
Comunes	715.965.118
Sociedad controlante (nota 4.1.b)	3.414.360.964
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	1.362.151.833
Proveedores del exterior	18.039.965
Total	5.510.517.880
i) <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>	
Remuneraciones	247.277.774
Cargas sociales	56.944.431
Provisión vacaciones	160.356.938
Acuerdos por retiros voluntarios	5.157.061
Total	469.736.204

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

j) Deudas fiscales

Impuesto al valor agregado	73.253.419
Impuesto sobre los ingresos brutos	24.435.474
Retenciones a depositar	124.652.044
Total	<u><u>222.340.937</u></u>

k) Pasivo por impuesto diferido

Diferencias temporarias de valuación:	
Inversiones Corrientes	6.542.964
Bienes de cambio	275.429.308
Bienes de uso	1.158.498.705
Provisiones y provisiones no computables	(82.791.398)
Ajuste por inflación impositivo	(121.259.944)
Quebrantos acumulados:	
Prescripción en el año 2025	(102.536.784)
Prescripción en el año 2027	(329.141.888)
Prescripción en el año 2028	(864.383.357)
Prescripción en el año 2029	(709.380.844)
Previsión por dudosa recuperabilidad de activos diferidos (1)	1.259.094.633
Total	<u><u>490.071.395</u></u>

(1) La evolución de la previsión por dudosa recuperabilidad de activos diferidos fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	1.768.799.476
Recupero del período (nota 3.m)	(509.704.843)
Saldo al cierre del período	<u><u>1.259.094.633</u></u>

l) Resultados financieros y por tenencia

Intereses	(203.634.379)
Diferencias de cambio	(19.572.651)
Resultado por tenencia bienes de cambio	9.279.389.715
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(1.353.066.101)
Total	<u><u>7.703.116.584</u></u>

m) Impuesto a las ganancias

Variación de diferencias temporarias de medición	(481.830.729)
Quebrantos del período, netos de efecto RECPAM	67.494.520
Recupero previsión por dudosa recuperabilidad de activos diferidos	509.704.843
Total	<u><u>95.368.634</u></u>

4. PARTES RELACIONADAS

1. Sociedad controlante

a) Mastellone San Luis Sociedad Anónima es una sociedad controlada por Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, cuyo porcentaje de participación directa en el capital y los votos al 31 de diciembre de 2023 ascendía a 99,99%.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

b) Los saldos al 31 de diciembre de 2023 con la sociedad controlante eran los siguientes:

Créditos por ventas	7.307.606.861
Deudas comerciales corrientes	3.414.360.964

c) Las operaciones con la sociedad controlante por el período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron las siguientes:

Compras de servicios	(10.226.516)
Licencias	(193.367.383)
Compra de bienes de cambio	(51.210.607.144)
Venta de bienes de cambio	2.091.289.761

2. Otras partes relacionadas

a) Los saldos con sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2023 eran los siguientes:

<u>Créditos por ventas</u>	
Logística La Serenísima S.A.	843.205.067
	<u>843.205.067</u>
<u>Deudas comerciales corrientes</u>	
Logística La Serenísima S.A.	1.360.907.053
Cartocor S.A.	1.120.752
Con-Ser S.A.	124.028
	<u>1.362.151.833</u>

b) Las operaciones con sociedades relacionadas correspondientes al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron las siguientes:

Servicios recibidos - Logística La Serenísima S.A.	(5.119.229.003)
Compra de bienes - Cartocor S.A.	(115.842.759)

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de diciembre de 2023 ascendía a 87.438.038 y se encontraba totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio. El mismo se encuentra representado por 87.438.038 acciones de 1 V\$N.

6. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Las Leyes Nos. 22.021, 22.702 y sus complementarias, los Decretos Nos. 2.054/92 y 804/96 del Poder Ejecutivo Nacional y sus complementarios y modificaciones y los decretos y resoluciones emitidas por la provincia de San Luis asignan a Mastellone San Luis S.A. ("MSL") la liberación en el pago de ciertos impuestos nacionales (IVA e impuesto a las ganancias), la cual se efectiviza mediante la acreditación de bonos en una cuenta corriente computarizada, y acuerdan a la Mastellone Hermanos S.A., la sociedad controlante, como inversionista de MSL la franquicia de diferimiento de impuestos.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

7. GARANTÍAS OTORGADAS / ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 31 de mayo de 2021 el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria garante y fiador liso y llano de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a las obligaciones negociables Clase G (no convertibles en acciones) emitidas con fecha 30 de junio de 2021, con vencimiento en 2026 por U\$S 110,9 millones.

Con fecha 26 de marzo de 2014 por medio de la Asamblea General Extraordinaria se ratificó y aprobó, de acuerdo a lo previamente aprobado por el Directorio de la Sociedad, que ésta se constituya en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, co-deudor solidario de las obligaciones y deudas que asuma Mastellone Hermanos Sociedad Anónima en virtud de una línea de Crédito para la prefinanciación de exportaciones por hasta U\$S 6 millones. Esta decisión fue ratificada con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobándose, además, que la suma garantizada mencionada precedentemente podrá ser incrementada hasta un monto máximo de U\$S 21 millones, en caso que eventualmente Mastellone Hermanos Sociedad Anónima incurra en una modificación de los contratos de préstamos relacionados con la facilidad crediticia antes mencionada. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no poseía ningún activo afectado a dicha garantía.

8. CONTRATO CON LOGÍSTICA LA SERENÍSIMA S.A.

Con fecha 8 de febrero de 2005 el Directorio aceptó una oferta de servicios industriales y comerciales formulada por Logística La Serenísimas S.A. ("Logística"). Logística provee tratamiento térmico de productos lácteos y también servicios de logística comercial, de almacenamiento y depósito, conservación de productos, transporte, administración y atención de clientes y gestión de cobranzas (excepto en el caso de ventas a establecimientos industriales, licitaciones públicas y exportaciones). El acuerdo tendrá vigencia hasta el 1º de octubre de 2040. Si se rescindiera antes sin causa justificada, Mastellone Hermanos S.A. y sus subsidiarias deberán indemnizar a Logística con U\$S 50 millones.

9. CONTEXTO MACROECONÓMICO

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico, generándose un incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de aproximadamente el 120% a partir del 13 de diciembre de 2023. A continuación, se mencionan las principales medidas:

- Se establecieron nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación A 7917 del Banco Central de la República Argentina.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto 29/2023 – Impuesto País.
- Resoluciones emitidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas a aumento de alícuota de pago a cuenta del "Impuesto País" para la importación de ciertas mercaderías y reducción de alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho impuesto.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante, debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.
- Reducción de subsidios a la energía y al transporte.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 Tº 15 Fº 2507

Con fecha 21 de diciembre de 2023 Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 (DNU), a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece la reforma normativa nacional en búsqueda de la desregulación de la economía de Argentina. Dicho decreto contiene más de 300 medidas y desregulaciones. Con fecha 29 de diciembre de 2023 dicho DNU entró en vigencia, habiéndose generado movilizaciones de la Confederación General del Trabajo y otras organizaciones sociales, mientras que otros sectores que rechazan la norma esperan una medida cautelar de la Justicia, habiéndose presentado amparos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que llevó a la suspensión de ciertos artículos del mencionado DNU.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" o "ley omnibus", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética y laboral. A la fecha de los presentes estados contables, dicho proyecto de ley, que había sido aprobado con modificaciones por la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2024, volvió a Comisión el 6 de febrero de 2024.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han evaluado el impacto de las medidas publicadas como hechos posteriores hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO O. FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Presidente

El informe fechado el 4 de marzo de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Mastellone San Luis Sociedad Anónima
C.U.I.T. N°: 30-69226010-0
Domicilio legal: Ruta Provincial N° 2B, km.1,5, Villa Mercedes
Provincia de San Luis

Informe sobre los estados contables

1. Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados contables de Mastellone San Luis Sociedad Anónima (“Mastellone San Luis S.A.” o la “Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al período especial de doce meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9.

En nuestra opinión, excepto por la cuestión descrita en la sección “2. Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y la evolución de su patrimonio neto correspondientes al período especial de doce meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión con salvedades

En la nota 1 a los estados contables al 31 de diciembre de 2023 se indica que han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante (nota 4), Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas (tales como el estado de flujo de efectivo e información comparativa del año precedente, entre otras), sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “4. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

4. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.

- Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 34.268.965 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024

DELOITTE & CO. S.A.

Registro de Soc. Com. – C.P.C.E de la Prov. De San Luis –
Matrícula N° 4

MARTA BORRELL (SOCIA)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis
Matrícula N° 2447 - T° 15 F° 2507

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Mastellone San Luis Sociedad Anónima
C.U.I.T. N°: 30-69226010-0
Domicilio legal: Ruta Provincial N° 2B, km.1,5, Villa Mercedes
Provincia de San Luis

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables

1. Opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de Mastellone San Luis Sociedad Anónima que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al período especial de doce meses finalizado en dicha fecha, con la información explicativa de los estados contables, expuesta en las notas 1 a 9, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por la cuestión descripta en la sección "2. Fundamento de la opinión con salvedades", los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Mastellone San Luis Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y la evolución de su patrimonio neto correspondientes al período de doce finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

2. Fundamento de la opinion con salvedad

En la nota 1 a los estados contables al 31 de diciembre de 2023 se indica que han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante (nota 4), Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas (tales como el estado de flujo de efectivo e información comparativa del año precedente, entre otras), sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección 4. "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables".

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de fecha 4 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la revisión de la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, conforme ha sido adoptada en esta jurisdicción. La normativa profesional requiere que cumplamos los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente aprobado por el mencionado Consejo Profesional, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidades de la Dirección de Mastellone San Luis Sociedad Anónima en relación con los estados contables

La Dirección de Mastellone San Luis Sociedad Anónima es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Mastellone San Luis Sociedad Anónima para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

4. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumpla con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como miembros de la Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Mastellone San Luis Sociedad Anónima.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Mastellone San Luis Sociedad Anónima del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Mastellone San Luis Sociedad Anónima para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

También proporcionamos a la Dirección de Mastellone San Luis Sociedad Anónima una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 34.268.965 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- e) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024

JOAQUÍN IBAÑEZ

Abogado

Por Comisión Fiscalizadora